

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 102/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las quince horas y cuarenta minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **102/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señorita _____ portadora de su Documento Único de Identidad número _____

quien requirió: **“Versión pública de las resoluciones finales emitidas por el Tribunal Sancionador. Solicito copia simple de las resoluciones 287-12, 398-12, 29-13, 385-12 y 1728-12.”**, se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, por tanto, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, entregando la versión pública de las resoluciones finales emitidas por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor número **287-12, 398-12, 29-13, 385-12 y 1728-12**.

En cada resolución, se han colocado marcas que protegen los datos confidenciales, brindados por las partes que han intervenido en los procesos a la Defensoría del Consumidor, conforme a lo establecido en los Artículos 30 de la LAIP y 42 inciso segundo de su Reglamento.



Oficial de Información y Transparencia